



Universidad Nacional de Córdoba
2019

Resolución Rectoral

Número:

Referencia: CUDAP: EXP-UNC:36796/2019

VISTO que la RR-2019-627-E-UNC-REC, ratificada por el H. Consejo Superior en sesión del día 21 de mayo de 2019, no incluía a la Secretaría de Asuntos Estudiantiles; y

CONSIDERANDO:

Que de no mediar una disposición concreta de prórroga de estos contratos, operará la baja automática de los mismos;

Que, resulta menester asegurar la continuidad del funcionamiento en las diferentes áreas en las que ese personal viene prestando servicios;

Que es imprescindible evaluar adecuadamente la necesidad y conveniencia de mantener esas contrataciones;

Atento al inicio de una nueva gestión rectoral y las facultades previstas en el Art. 22°, inciso 1° y 8° de los Estatutos de esta Universidad;

Por todo ello,

EL VICERRECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

R E S U E L V E :

ARTÍCULO 1.- Disponer la prórroga, en idénticas condiciones a las actualmente vigentes, de los contratos pertenecientes a la Secretaría de Asuntos Estudiantiles que hubieran vencido el día 31 de julio de 2019, hasta el día 31 de agosto de 2019.

ARTÍCULO 2.- Comunique a la Secretaría de Asuntos Estudiantiles. Cumplido, pase para su conocimiento y demás efectos a la Secretaría de Gestión Institucional.

gc

